



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

FUNDAMENTOS DE ORDENANZA N° 561

VISTO:

La Ley 13.251 para la implementación del Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses, y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de nuestro Municipio a la Unidad Ejecutora Promoción de Pequeñas Localidades creada mediante Decreto 1544/08 en el ámbito de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, facilitará, entre otras cosas, la implementación de planes estratégicos de desarrollo local, mejorando el acceso de la Comuna a planes habitacionales, de salud, de educación, de obras y servicios públicos, de empleo y producción, mediante el diseño de políticas públicas, y promoverá la consolidación de las identidades locales mediante la generación de estrategias que permitan la recuperación del patrimonio histórico y cultural,

Que, asimismo, brindará las herramientas y capacitación necesarias para el desarrollo y crecimiento del partido en el ámbito energético y tecnológico, y

Que la norma mencionada pretende, así, alcanzar niveles de bienestar para la población, estableciendo disposiciones destinadas a facilitar la accesibilidad de nuestra comuna al progreso general,

Por lo expuesto,


Alejandra M. Viegas de Luz
SECRETARÍA
H. C. D. PRESIDENTE PERÓN




Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERÓN



*Honorable Concejo Deliberante
De Presidente Perón*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la,

ORDENANZA N° 561

Artículo 1°: Autorízase la incorporación de la Municipalidad de Presidente Perón al Régimen de Promoción de Pequeñas Localidades Bonaerenses en adhesión a lo prescripto por la Ley 13.251.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida norma.

Artículo 3°: Comuníquese, registrese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los veintidos días, del mes de Septiembre del año dos mil ocho.-


Alejandra M. Viegas de Luz
SECRETARIA
H. C. D. PRESIDENTE PERON




Germán R. Wibratt
PRESIDENTE
H. C. D. DE PTE. PERON